

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 887 -GG-ESSALUD-2011

Lima, 07 de junio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 875-GG-ESSALUD-2011, de fecha 03 de junio de 2011 se conformo el Comité que coadyuve a la realización del Estudio Financiero Actuarial del Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud – Ley N° 26790 y del Seguro de Salud Agrario – Ley N° 27360;

Que, resulta necesario que al mencionado Comité se incorpore un miembro que analice y evalúe la siniestralidad y riesgos de la cobertura que otorga el Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud – Ley N° 26790 y el Seguro de Salud Agrario – Ley N° 27360;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que es competencia del Gerente General, el dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

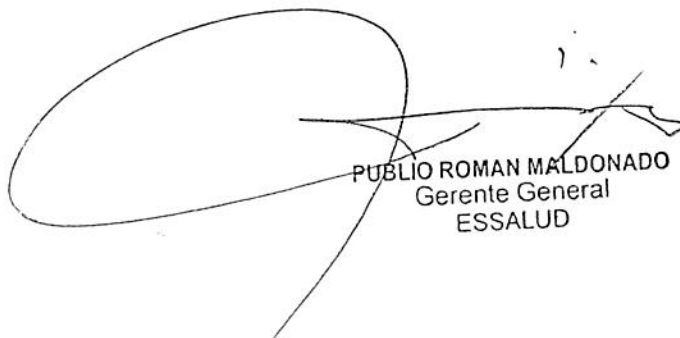
Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR** al Comité que coadyuvará a la realización del Estudio Financiero Actuarial del Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud – Ley N° 26790 y del Seguro de Salud Agrario – Ley N° 27360 al Sr. Nicke Omar Flores Buendía Coordinador de Extensión de Cobertura III de la Oficina de Estudios y Evaluación de Riesgos de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Gerencia Central de Aseguramiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


PUBLIO ROMAN MALDONADO
Gerente General
ESSALUD

07 JUN 2011
SB COPIA FIEL EL 07 JUN 2011
Seguro Social de Salud

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
PEDATARIO SUPLENTE
REG. N° 00000-ESSALUD-2011